



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 DE 2021

PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB

OBJETO

“REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL”

BOGOTÁ D.C., JUNIO 30 DE 2021



Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación** del Proceso de Selección Abreviada No. 01 de 2021, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL”** de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado quince (15) de junio de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO GLOCOM DOS	353	\$504.076.363
2.	LMD INGENIERIA SAS	218	\$504.618.007
3.	EMPRESA CONSTRUCTORA HL INGENIEROS SAS	110	\$559.079.039

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter puntuable.

2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se evaluará aplicando lo dispuesto en el numeral “2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO”, conforme a la información consignada en el Formulario No. 4 anexo al presente documento y sus correspondientes soportes. Este factor de experiencia adicional es diferente a la experiencia admisible exigida para la verificación de la capacidad técnica del postulante de conformidad con el presente documento.

Se otorgarán MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS discriminados así:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto corresponda a la MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, y que dentro de sus actividades incluya la intervención de transferencias automáticas motorizadas de 480 voltios, de 65kA de lcu con interruptores regulables de 320 a 800 A, y que haya sido suscrito en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.	20
UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyas actividades incluyan la MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, y que dentro de sus actividades incluya la intervención de celdas de medida en media tensión a 11.4 kV, y que haya sido suscrito en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.	20
UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto corresponda a la MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, y que dentro de sus actividades incluya la intervención de celdas de maniobras y protección con seccionadores en SF6 motorizada de 630 amperios, y que haya sido suscrito en los últimos diez (10) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.	20
TOTAL	60

Se indica que es posible que con un solo CONTRATO se puedan obtener los 60 puntos al cumplir en una sola certificación con las tres actividades relacionadas anteriormente.

Todos los CONTRATOS deben cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2 ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA ADMISIBLE - REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, y la experiencia específica adicional será aquella suscrita, ejecutada, terminada y liquidada dentro de los últimos 10 años contados a partir de la fecha de publicación del presente documento.

El postulante debe adjuntar con su propuesta el Formulario N° 4 RELACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL del presente documento.

POSTULANTE: CONSORCIO GLOCOM DOS [COMONWISE SAS (67%) GLOBALEM SAS (33%)]

					20 puntos	20 puntos	20 puntos							
FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	TRANSFERENCIA	CELDAS DE MEDIDA 11.4 kv	CELDAS DE MANIOBRA Sfe - 630 Amperios	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO	
78 al 89	COMONWISE	HECTOR CASTRO LEÓN	1510-05	El contratista se compromete a realizar el diseño, suministro y montaje de la Sub- estación de 900 KVA, para ampliar la capacidad eléctrica de la fábrica denominada "Calzado Alejandro"	N/A	CUMPLE	CUMPLE	Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante NO CUMPLE de conformidad con lo establecido en el 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO. Nota 16: <i>Para la verificación de los requisitos, el postulante deberá indicar en su postulación (Formularios No. 3 y No. 4) cuales de los contratos certificados en el RUP deberán ser tenidos en cuenta por el comité evaluador, con el fin de ser habilitado. Por cuanto en la verificación del contrato no se evidenció el registro en el RUP.</i>	SI	SI	SI		NO	0

POSTULANTE: **LMD INGENIEROS SAS**

					20 puntos	20 puntos	20 puntos							
FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	CONTRATANTE	No. DEL CTO	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	TRANSFERENCIA	CELIDAS DE MEDIDA 11.4 kv	CELIDAS DE MANIOBRA Sf6 – 630 Amperios	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE			CUMPLE		PUNTAJE
									CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO	
193 al 205	LMD INGENIERIA SAS	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCLA SAS	005--2019	El contratista se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar por sus propios medios y con su propio personal y equipos, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa financiera y directiva en los términos y condiciones aquí establecidos, la ejecución de las siguientes actividades de obra relacionadas con el suministro e instalaciones eléctricas de redes de media tensión, baja tensión, subestación y alumbrado público exterior, en los consultorios Médicos CMS 127.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<p>Revisada la documentación aportada para obtener el puntaje adicional, el postulante CUMPLE De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE, por cuanto acredita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencia automática: 1600Amp. y 480V. - Celdas de medida en media tensión: 11.4 KvA - Celdas de maniobras y protección con seccionadores en SF6: 1600 Amp. <p>Registrado en consecutivo RUP No 63 a folio 98</p>	SI	SI	SI	SI		60

POSTULANTE: GRUPO HL SAS

El postulante incurre en causal de **RECHAZO** de conformidad a lo establecido en el numeral 3.12. Del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) 3.12 Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado. (...)

Lo anterior teniendo en cuenta que en el formulario No 1- Propuesta económica el postulante presentó en su propuesta económica el valor de \$559.079.039, superando el valor del presupuesto oficial del presente proceso, cuyo valor corresponde a QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$514.481.890)

Por lo anterior es RECHAZADO en el informe de evaluación.

Por lo tanto, se informa que el postulante incurre en la causal de **RECHAZO** de conformidad a lo establecido en el numeral 3.12. Del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:

(...) 3.12 Cuando la postulación económica supere el presupuesto estimado. (...)

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

POSTULANTE	CUMPLE PARA PUNTUACIÓN	
	SI	NO
CONSORCIO GLOCOM DOS		X
LMD INGENIEROS SAS	X	
GRUPO HL SAS	RECHAZADO	

2.5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAPOSTULACIÓN

Se asignará la respectiva puntuación para el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL”**, a partir de la verificación del factor de experiencia específica adicional y del factor económico. La postulación más favorable será aquella que obtenga la mayor asignación de puntaje conforme a los siguientes criterios: Los criterios para la Asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE CRITERIO	CRITERIO
60	Experiencia Especifica Adicional a la Admisible
40	Factor Económico
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

2.5.1. FACTOR ECONÓMICO

El postulante debe formular su postulación económica indicando únicamente el valor propuesto de acuerdo con el Formulario No. 02 del presente documento, teniendo en cuenta las actividades que componen el objeto contractual y la forma de pago establecida. Para la presentación y elaboración de la postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La postulación económica incluye el IVA.
2. En ningún caso se podrá modificar la postulación económica.
3. Se entiende además que la postulación económica, incluye la totalidad de los impuestos tasas o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) de cualquier orden, directas



o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

4. Deberá ser suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

A partir del valor de las postulaciones económicas, se asignarán máximo **CUARENTA (40)** puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para su ponderación, según los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para cerrar la presentación de la postulación, de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera, la cual se puede corroborar en el siguiente link <https://www.superfinanciera.gov.co>.

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor Valor
0.34 – 0.66	Media Aritmética
0.67 – 0.99	Media Geométrica

La TRM para el **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2021**, día hábil posterior al cierre del proceso fue de **\$ 3,713.17**, los dos primeros decimales de la TRM son **DIECISIETE (17)**, por lo cual se escoge para su ponderación el método **MENOR VALOR**

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE POSTULACIÓN ECONÓMICA
CONSORCIO GLOCOM DOS	\$ 504.076.363	40
LMD INGENIEROS SAS	\$ 504.618.010	39,96
MENOR VALOR	\$ 504.076.363	

a. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5. Del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada es la siguiente

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE DE POSTULANTES	PUNTAJE POSTULACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
LMD INGENIEROS SAS	39,96	60,00	99,96	1
CONSORCIO GLOCOM DOS	40	00,00	40	2

NOTA: Teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada adelantada en el presente proceso, en donde se realiza primero la puntuación de los postulantes participantes determinando que el primer orden de elegibilidad y solo a este se le requiere aportar los documentos admisibles, se evidencia que el primer orden elegibilidad para la Selección abreviada 01 de 2021 es el postulante **LMD INGENIEROS SAS**.

Sin embargo en la postulación presentada por **LMD INGENIEROS SAS**, se evidencia que aporta de una vez los documentos de carácter admisible, por lo cual, el Comité Asesor Evaluador procede a realizar verificación jurídica, técnica y financiera de los mismos, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Documento Técnico de Soporte

Así las cosas, se procederá a evaluar los aspectos admisibles del mismo toda vez que presentaron los documentos admisibles con la postulación inicial.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO AL POSTULANTE QUE OCUPO EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

POSTULANTE: LMD INGENIERIA S.A.S.- NIT. 900.144.853-2-

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	SUBSANAR	Representado por LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C AVAL: Propuesta avalada por MONZUR SHEK MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.323.521 de Palmira. TP 25202219984CND Se debe presentar el formato 1 conservando las notas 1, 2 y 3, e indicando que no aplica. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	26	CUMPLE	LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	6-7	CUMPLE	Propuesta avalada por MONZUR SHEK MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.323.521 de Palmira. TP 25202219984CND Certificado expedido el 24 de junio de 2021 CVAD-2021-818294.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-19	<p style="background-color: yellow; display: inline-block; padding: 2px;">SUBSANAR</p>	<p>PÓLIZA No. 37-45-101037711</p> <p>Expedida por Seguros del Estado S.A</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA -FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el recibo de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta (70) meses contados desde la publicación el documento técnico de soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	20-24	CUMPLE	<p>LMD INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.144.853-2</p> <p>RL LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS C.C. 51.955.186 de Bogotá.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiuno (23) de junio de 2021. Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código: A21971813262C5 VIGENCIA: Indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Representante facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	113	CUMPLE	Certificación expedida por LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal, con fecha veinticuatro (24) de junio de 2021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	112	CUMPLE	Allega certificación Banco Davivienda expedida el de 16 de junio de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	26	CUMPLE	LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C.
Registro Único Tributario	25	CUMPLE	Se allega copia del RUT de LMD INGENIERIA S.A.S. No. 14745380105 , con fecha del 9 de abril de 2021.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único de Proponentes – RUP, con fecha de expedición en el año 2021, vigente y en firme.	27-111	CUMPLE	<p>Certificado Registro Único de Proponentes, expedido el veintitrés (23) de junio de 2021. Última renovación 21/04/2021 Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código: A219718137F5DB</p>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	120-121	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C, es de fecha once (11) de junio de 2021. No. 168929951</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa LMD INGENIERIA SAS NIT 901.144.853-2. es de fecha once (11) de junio de 2021. No. 168929823</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	122-123	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales de LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C, es de fecha once (11) de junio de 2021. No. 51955186210611115804.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de la empresa LMD INGENIERIA SAS NIT 901.144.853-2, es de fecha once (11) de junio de 2021. No. 9011448532210611115639.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	124	CUMPLE	<p>La certificación aportada de Antecedentes Judiciales, de representante Legal LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C de fecha once (11) de junio de 2.021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	126	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de representante Legal LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C de fecha once (11) de junio de 2.021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Compromiso de Confidencialidad	114-117	CUMPLE	LMD INGENIERIA SAS NIT 901.144.853-2 Se aporta documento suscrito por la Representante Legal LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C de fecha veinticuatro (24) de junio de 2.021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	118-119	CUMPLE	LMD INGENIERIA SAS NIT 901.144.853-2 Se aporta documento suscrito por la Representante Legal LUZ MARIBEL DIAZ PEDREROS , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.955.186 de Bogotá D.C de fecha veinticuatro (24) de junio de 2.021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
LMD INGENIERIA SAS		X	SUBSANAR

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL AL POSTULANTE QUE OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

POSTULANTE: LMD INGENIERIA S.A.S.

LMD INGENIERÍA SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	3,17	17	X	
Endeudamiento NE \leq 0,70	0,30	17	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	1225,16	17	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,24	17	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,04	0,16	17	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 257.240.945	\$ 890.955.454	17	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte de LMD INGENIERÍA SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
LMD INGENIERIA SAS	X		CUMPLE

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TECNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE AL POSTULANTE QUE OCUPÓ EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo **CUATRO (4)** contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **MODERNIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS**, cuya intervención individual o combinada comprenda actividades de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O AUTOMATIZACIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS** que incluyan **transferencias automáticas de mínimo 300 amperios, celdas de medida en media tensión y seccionadores para media tensión en SF6**, suscritos en los últimos **diez (10) años**, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La sumatoria del valor de los **CONTRATOS** presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto estimado (566 SMMLV), expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Estos CONTRATOS deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a estar inscritos en dicho registro.**

POSTULANTE: LMD INGENIEROS SAS

FO LIO	NT E	CE RTI RA TA	DE J CT	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ER EN CIA 300 AM	SE CCI ON AD	566 SM ML V	OBSERVACIONES	DOCUMENTOS SOPORTE	CUMPLE
-----------	---------	-----------------------	---------------	---------------------------------	------------------------------	-----------------------	----------------------	---------------	-----------------------	--------

								CONTRATO	CERTIFI.	ACTA DE LIQ.	SI	NO	
129 al 191	LMD INGENIERIA SAS (90%) CARPA INGENIERIA SAS (10%)	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	155-1-2019	Adquisición, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica y una transferencia de media tensión para el hospital central de la Policía Nacional	630 Amperios CUMPLE	SF6 CUMPLE	1.784,56 SMMLV * 90% = 1.606,10 SMMLV	El postulante CUMPLE De conformidad con lo establecido en el numeral DTS 2.2 denominado REQUISITOS MINIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO Registrado en consecutivo RUP No 66 a folio 101	SI	SI	SI	X	
Observaciones:													

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE	
	SI	NO
LMD INGENIERIA SAS	X	

Una vez valorados los componentes de puntuación y determinado el primer orden de elegibilidad dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 de 2021** cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL”**, se procedió a realizar la evaluación de los aspectos admisibles al postulante **LMD INGENIERIA SAS**, quien de acuerdo con lo indicado en el presente informe de evaluación obtuvo **99,96** ocupando así el primer orden de elegibilidad y por ende, se procedió a verificar los requisitos admisibles (Técnico, Jurídico y financiero) evidenciándose el cumplimiento de los mismos, por lo cual el Comité Asesor Evaluador recomienda al **PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB**, proceder a aceptar la postulación al postulante **LMD INGENIERIA SAS** por la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DIEZ PESOS m/cte(\$ 504.618.010)**

Así mismo, se corre traslado del presente informe entre **el treinta (30) de junio al primero (1) de julio de 2021**, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo.

No obstante, lo anterior, se aclara a los participantes que este término no revive plazos perentorios ya agotados **para presentar subsanaciones a los aspectos calificables que no admiten subsanación, solo podrá subsanarse lo admisible por parte del postulante LMD INGENIERIA SAS**; las observaciones al informe se podrán remitir a los siguientes correos:

legalfiduciaria@colpatria.com

diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com

lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

maria.montes@scotiabankcolpatria.com



Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la siguiente etapa del proceso.

Las postulaciones del proceso pueden ser consultadas en el siguiente link: <https://bit.ly/35RUkR1>

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de junio de 2021.

(Original firmado)

ELVIA DIAZ GÓMEZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Director de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

MARIA ALEJANDRA MONTES
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

JAIME MORENO VIZCAINO
Evaluador Componente Técnico
Contratista
Contrato No. 42-005/2021